

PROVIDENCIA, 4 de Febrero de 2021

EX.CGR.N° 317 / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N°1.863 de fecha 4 de Febrero de 2021, de la Encargada Asunto de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de media tarde de permiso administrativo, durante el día 4 de Febrero de 2021.-

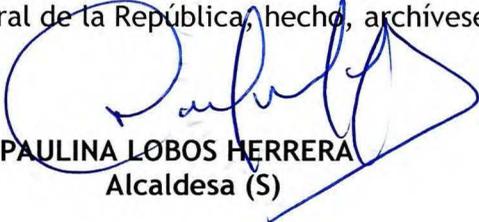
2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°284 de 2 de Febrero de 2021, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de media tarde de permiso administrativo a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, durante el día 4 de Febrero de 2021.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por el Director Jurídico, don **RODRIGO RIELOFF FUENTES**, RUT.N [REDACTED] titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



PLH/MRMQ/sgr.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Sr. Rodrigo Rieloff Fuentes

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 339 /